



RIO GALLEGOS, 12 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.270/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes por el término de 16 meses, a partir de marzo de 2001, para realizar estudios en forma regular en el marco de la Maestría en Producción Animal (Carrera de Magister Scientiae) que ofrece la Facultad de Ciencias Agrarias y la Estación Experimental INTA Balcarce en forma conjunta;

Que a fs. 15/16 obra Resolución N° 031/01 del Consejo Superior, mediante la cual se concede licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. Victor Utrilla, en la categoría adjunto dedicación completa en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Marzo de 2001 y por el término de un año con opción a otro, para realizar la Maestría en Producción Animal que realizan en forma conjunta la Universidad Nacional de Mar de Plata y la Estación Experimental INTA Balcarce y se le otorga una beca de capacitación por la suma de \$ 1637,96 mensuales, a partir del 1° de Marzo de 2001 y por el término de un año;

Que a fs. 29 el Ing. Victor Utrilla presenta Nota solicitando la extensión por un año adicional de la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes y la correspondiente beca de capacitación, para continuar sus estudios de la Maestría en Producción Animal;

Que adjunta certificado analítico de las actividades curriculares desarrolladas;

Que obra encuadre legal interpuesto por la Jefa de Personal, mediante la cual informa que la solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 – Licencia Prolongada por Estudios, Artículo N° 1 – Inc. b), c), d) y e);

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales no presenta objeciones a la solicitud;

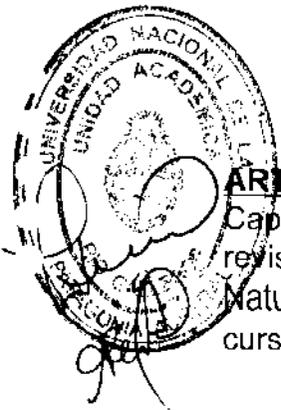
Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia por estudios prolongados, con Beca de Capacitación, presentada por el Ing. Victor UTRILLA (CUIL N° 20-16419106-1) que revista en la Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/09), en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Marzo de 2002 y por el término de un año, para continuar cursando la Maestría en Producción Animal (Carrera de Magister Scientiae) que ofrece





1/2.-

la Facultad de Ciencias Agrarias y la Estación Experimental INTA Balcarce en forma conjunta.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

 **510**